



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y EL CLUB D' ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA 15 CUMBRES ALACANT, PARA LA ORGANIZACIÓN DE III LIGA ALICANTE CROSS SERIES. 2016.

En Alicante a 1.1 FEB 2016.....

REUNIDOS

De una parte, **D^a Eva Montesinos Mas** como **Concejal de Deportes y Presidenta del Patronato de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, con CIF C.I.F. P-0301400-H

Y de otra parte, **D. Francisco Hernández Pardo**, como **Presidente del Club d' esports de Muntanya i escalada 15 cumbres Alacant**, con C.I.F. G53162137

INTERVIENEN

El primero de ellos en nombre de la **Concejalía de Deportes y Patronato de Turismo y Playas del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante**.

El segundo en nombre y representación del **Club d' esports de Muntanya i escalada 15 cumbres Alacant**.

Ambas partes se reconocen competencia para la firma del presente documento y

MANIFIESTAN

1.- Que el Club d' esports de Muntanya i escalada 15 Cumbres Alacant es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana con el número 4707 de la sección primera, que tiene como fines el fomento y la práctica de la actividad físico-deportiva, que desarrolla entre otras actividades a través de la celebración de eventos de carrera a pie y senderismo, en el ámbito natural y urbano del término municipal de Alicante, que fomenten y permitan el acceso a la actividad deportiva saludable de la sociedad alicantina en todos sus grupos de edad.

2.- Que la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus fines la promoción del deporte y entre sus competencias las de Fomentar el deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar, la organización de campeonatos de ámbito local y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario y la organización de conferencias, seminarios o similares en su municipio con finalidad divulgativa;

y estando todas las partes interesadas en establecer una colaboración para llevar a cabo la III Liga Alicante Cross Series, cuyos fines son los de promover el deporte y sus valores, así como la promoción turística y los espacios naturales de la Ciudad de Alicante a través del Turismo Deportivo, en todos los ámbitos de la población y edades



ACUERDAN

PRIMERO.- Que la **Concejalía de Deportes de Alicante** y el **Club d' esports de Muntaya i Escalada 15 Cumbres Alacant** van a aunar esfuerzos para organizar conjuntamente la **III Liga Alicante Cross Series** comprensivo de las pruebas:

- 5º Cross de San Gabriel.
- 5º Cross de Orgegia.
- 4º Cross de la Albufereta
- 6º Trail Serra Grossa
- 4º Acuatrail El Cabo
- 5º Cross Lagos de Rabasa.
- 3º Cross Aguamarga.

SEGUNDO.- Para la mencionada liga, todas las partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la realización del proyecto especificado a cuyo efecto se nombra una Comisión de Seguimiento que estará integrada por 2 personas de cada entidad, designadas por ellas en la primera reunión de trabajo, pudiendo más adelante modificar la designación de ambas personas o alguna de ellas previa comunicación a las partes.

TERCERO.- Que para la realización del evento deportivo **el Club d' esports de Muntaya i Escalada 15 Cumbres Alacant** se encargará de la gestión integral del mismo, a través de las acciones y medios necesarios para su buen fin, entre los que se encuentra:

1. La contratación de la/s empresa/s o entidad/des o personal que desarrollarán el despliegue técnico necesario para el buen fin del mismo, cronometraje de las pruebas y la gestión y publicación de resultados.
2. La contratación de los Servicios Sanitarios ambulancias y demás dispositivos de atención médica necesarios para el control y la seguridad de cada una de las pruebas que conforman la III Liga Alicante Cross Series.
3. La gestión de los permisos necesarios de particulares propietarios de terrenos por los que discurra el circuito de cada prueba.
4. La creación del reglamento deportivo aplicable al circuito y cada carrera, dando conocimiento del mismo a las demás partes para su aprobación previa.
5. La gestión online, y presencial en su caso, de las inscripciones de los participantes, con los soportes técnicos necesarios al efecto para su ejecución y cobro de inscripciones, así como otras acciones derivadas de ella, siendo el precio de las inscripciones para la presente edición:
 - Por cada carrera de forma independiente:
 - 12.-€ inscripción con camiseta
 - 10.-€ inscripción con calcetín
 - Por el circuito entero de forma global:
 - 84.-€ siete carreras más camiseta de todas las carreras.
6. La dirección técnica de cada prueba, incluidas las carreras y acciones necesarias para su desarrollo (entrega de dorsales, marcaje del recorrido, balizamiento, etc.) con el fin de que puedan comenzar y desarrollarse conforme a las exigencias técnicas de un evento deportivo de tales características.
7. Aportar e instalar las instalaciones provisionales y medios para el evento: arco de Meta, arco de salida, vallas antivuelco en su caso, indicaciones de recorrido, indicaciones de puntos kilométricos, vehículos de transporte necesarios para el montaje y desmontaje y otros elementos que resulten necesarios para el correcto desarrollo del evento.



8. Instalar, y transportar en caso necesario, los elementos proporcionados por el Ayuntamiento de Alicante, como vallado, mesas, carpas, etc. para el correcto desarrollo del evento, tanto en recorrido como zona de avituallamiento y premiación. Una vez finalizada la necesidad de su uso, realizar el transporte de los mismos al lugar indicado por la Concejalía de Deportes.
9. Desarrollo del diseño gráfico para las lonas y otros elementos de infraestructura necesarios (arcos de salida y meta, traseras de prensa, traseras de podium, etc.), así como su producción y montaje.
10. Aportación de los equipos de sonido, luz y/o audiovisuales necesarios para el correcto desarrollo del evento.
11. Coordinarse con las entidades que colaboren en la entrega de dorsales a los deportistas inscritos, para su reparto y recogida.
12. Realizar las gestiones necesarias para conseguir la participación de colaboradores y/o patrocinadores en el evento, así como coordinarse con los mismos para la recogida, en su caso, del producto que entregan, ubicación en la zona de avituallamiento, etc.
13. Proveer a los patrocinadores y/o colaboradores del evento de cuantas necesidades documentales requieran facilitando a los mismos los requerimientos legales que al efecto sean necesarios.
14. Gestionar el importe económico de las inscripciones por deportistas e ingresos de colaboradores y/o patrocinadores del evento, dando debida cuenta de la totalidad del importe a las demás partes.
15. Gestionar las aportaciones en productos de los diversos patrocinadores y/o colaboradores, así como las necesidades de los mismos, dando debida cuenta de ellos a las demás partes.
16. Emitir un informe final del Evento y las acciones realizadas, resultados, etc. y entregar copia del mismo a las demás partes.
17. Proveer a las demás partes de toda la información requerida por las mismas con respecto al evento, y a los montajes de elementos externos por parte de los patrocinadores.
18. Contratar al personal necesario y/o empresa para la realización de las diversas gestiones y acciones descritas anteriormente así como otras que resulten necesarias para el buen desarrollo del evento.
19. Coordinarse con la Concejalía de Deportes para el desarrollo de las acciones en que resulte necesaria la colaboración de la misma.
20. Emitir presupuesto inicial y final tras cada prueba realizada con el desglose de ingresos y gastos y entregar copia a las demás partes. En el caso de que el balance final de las pruebas sea positivo, el resultante será empleado en acciones relacionadas con la organización de la III Liga Alicante Cross Series o de otras actividades realizadas en conjunto, de mutuo acuerdo entre las partes y en cualquier caso para la promoción de la práctica deportiva saludable.
21. La aportación de los trofeos y/o medallas necesarios de acuerdo al reglamento establecido para la presente edición y consensuado entre ambas partes.

Todas estas acciones podrán ser revisadas entre las partes para acordar y establecer posibles nuevas necesidades o eliminar aquellas que por algún motivo ya no resulten necesarias.

CUARTO.- Por su parte, la Concejalía de Deportes se encargarán de:

1. Realizar la solicitud del circuito en el que se desarrollará la prueba así como los demás espacios necesarios para las distintas carreras.
2. La coordinación con los Servicios Municipales y otras administraciones, para la tramitación de los permisos necesarios para el evento en su conjunto.
3. La coordinación con los Servicios Municipales de la regulación vial en su caso.
4. La coordinación con los Servicios Municipales para las infraestructuras necesarias de seguridad que el evento requiera para su buen fin.



5. Colaborar en la gestión de captación de colaboradores y/o patrocinadores.
6. Colaborar y coordinar en su caso la difusión del evento a través de los medios que se consideren necesarios, así como realizar las acciones que se consideren oportunas para establecerlo como destino turístico deportivo.
7. La producción de los carteles y folletos de la III Liga Alicante Cross Series.
8. La organización de la Rueda de Prensa de presentación del circuito.

SEXTO.- Una vez finalizadas las carreras se procederá a la ceremonia de Premiación que correrá a cargo, si así lo estiman oportuno, de los representantes de la Corporación que la Concejalía de Deportes designe al efecto y representantes de las empresas colaboradoras y patrocinadoras del evento.

SEPTIMO.- Comunicación entre las partes. Todas partes se comprometen a establecer vías fluidas de comunicación que permitan a cada una, el conocimiento de las actividades desarrolladas por la otra en la organización de este evento deportivo, en orden a un mejor cumplimiento de sus obligaciones y seguimiento del estado de desarrollo de las mismas.

OCTAVO.- Respecto a la publicidad de la Liga en general y cada prueba en particular, las partes acuerdan que en cartelería, reglamento, resultados y otras acciones que se lleven a cabo, deberá aparecer, el logo de la Concejalía de Deportes y del Club 15 Cumbres, en calidad de organizadores. Todas las partes, para ello, harán entrega entre sí de los logos que desean que aparezcan.

NOVENO.- Confidencialidad. Las partes acuerdan no utilizar ni divulgar ningún documento ni cualquier otra información intercambiada por ellas durante la realización de la actividad, presentaciones y reuniones que tengan lugar con objeto de lo aquí convenido.

Asimismo, las partes se comprometen al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, conforme a la legislación en esta materia y al cumplimiento de las normativas vigentes en las materias que afecten al desarrollo de la III Liga Alicante Cross Series.

En prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, todas partes firman el presente acuerdo de colaboración, en ejemplar duplicado en todas sus hojas y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



Fdo.: Eva Montesinos Mas

Fdo.: Francisco Hernández Pardo